

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 068-2018-UNAM

Moquegua, 07 de Febrero de 2018.

Vistos; El Informe N° 030-2018-DIGA/CO/UNAM, de 06 de Febrero 2018, Informe N°050-2018-OPD/UNAM, de 06 de Febrero 2018, Informe Legal N° 0062-2018-UNAM-CO/OAL, de 06 de Febrero 2018, Informe N° 058-2018-ORH/DIGA/UNAM, de 06 de Febrero 2018; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de Febrero 2018; y,

Considerando:

Que, conforme al Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores contratados ingresan a la administración necesariamente mediante concurso público. Del mismo modo, el Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, establece que el ingreso al Servicio Civil permanente o temporal se realiza mediante proceso de selección transparente sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio de mérito;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de 07 de Febrero de 2018, por UNANIMIDAD acordó aprobar las Bases para el Concurso Público Externo CONVOCATORIA CAS N° 001-2018-UNAM – para seleccionar y contratar para cubrir Diecinueve (19) Plazas vacantes, siguientes: Cinco (05) Secretarías, Un (01) Técnico en Informática, Un (01) Personal en Seguridad, Un (01) Auditor, Un (01) Trabajador de Servicio, Dos (02) Choferes, Un (01) Cajero (a), Un (01) Especialista en Presupuesto, Un (01) Técnico en Laboratorio para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera (ILO), Un (01) Técnico en Laboratorio para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (ILO), Un (01) Técnico en Laboratorio para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática (ILO), Un (01) Técnico en Laboratorio para Ciencias Básicas (ILO), Un (01) Técnico en Laboratorio para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas (MOQUEGUA), y Un (01) Técnico en Laboratorio para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (MOQUEGUA), bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Febrero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 001-2018-UNAM, para la Contratación de Personal y cubrir Diecinueve (19) plazas vacantes de la Universidad Nacional de Moquegua, sujetas al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, consignadas en la parte considerativa del presente; en mérito a lo actuado en treintidos (32) folios).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos, la Publicación del aviso y la convocatoria en el portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la Publicación en el Portal de la Página Web de la Universidad, así como a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Logística, asumir el pago del servicio de la publicación en un diario de circulación nacional, así como los gastos que origine la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidente
Vice
Secretario
Vice
Vice
Vice
Vice
Vice
Vice
Vice

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL